



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Vinallesa  
Francisco Javier Puchol Ruiz  
22/06/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Vinallesa  
Alicia Lleó Frasquet  
22/06/2023



Ajuntament  
de Vinallesa

NIF: P4626200B

### **RESOLUCION DE ALCALDIA**

Visto el EXPEDIENTE 1489200J: PLENO 5/2023 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN LOCAL.

Vista la subcarpeta obrante en el mismo "NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL".

Visto el artículo 35 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

*1. El Ayuntamiento es el órgano de gobierno y administración del Municipio, con carácter de Corporación de Derecho Público.*

*2. Son órganos necesarios del Ayuntamiento:*

*a) El Alcalde.*

*b) Los Tenientes de Alcalde.*

*c) El Pleno.*

*d) La Comisión de Gobierno en los Municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes y, en los de menos, cuando así lo disponga su Reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su Ayuntamiento.*

Visto el artículo 5.1 del Reglamento Orgánico Municipal de Vinallesa:

*Son órganos principales del Ayuntamiento:*

- Alcalde
- Tenientes de Alcalde
- Pleno
- Comisión de Gobierno
- Concejales delegados

Visto el artículo 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

#### **Artículo 52**

*1. La Comisión de Gobierno está integrada por el Alcalde, que la preside, y Concejales nombrados libremente por él como miembros de la misma.*

*2. El número de Concejales a los que el Alcalde puede nombrar miembros de la Comisión de Gobierno, no podrá ser superior al tercio del número legal de miembros de la Corporación. A los efectos del cómputo no se tendrán en cuenta los decimales que resulten de dividir por tres el número total de Concejales.*

*3. El Alcalde puede cesar libremente, en todo momento, a cualesquiera miembros de la Comisión de Gobierno.*

*4. Los nombramientos y ceses serán adoptados con las formalidades prescritas en el número primero del artículo 46 de este Reglamento.*





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Vinallesa  
Francisco Javier Puchol Ruiz  
22/06/2023



Ajuntament  
de Vinallesa

NIF: P4626200B

ADMINISTRACIÓN ALCALDÍA

Expediente 1489200J

*5. Podrán ser objeto de una sola resolución del Alcalde, el nombramiento como miembro de la Comisión de Gobierno y la delegación de atribuciones a que se refiere el artículo 43 de este Reglamento.*

En virtud de las potestades que me han sido conferidas,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

Beatriz Santarrufina Muñoz

Maria del Carmen Rodrigo Lluch

Agustin Ruiz Morales

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.

**TERCERO.-** Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios Municipal.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**QUINTO.-** Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

En Vinallesa, a fecha de firma digital.

El Sr. Alcalde-Presidente

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Vinallesa  
Alicia Lleó Frasquet  
22/06/2023



AYUNTAMIENTO DE VINALES

Código Seguro de Verificación: NFAC CNUX WJZA VTUT Z7FY

Decreto Nº 587 de 22/06/2023 "RESOLUCIÓN DE ALCALDIA\_ NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL" - SEGRA 713971

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vinallesa.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2